



DECRETO N° 2582.-

CHIGUAYANTE, 30 DIC 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; programa deporte y recreación denominada "Torneos y competencias 2014" aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2146 de fecha 10.11.2014; Pre obligación presupuestaria Numero 5/592 de fecha 11.12.2014, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 9987 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 10.12.2014, que solicita la adquisición de un cronometro electrónico para corridas y maratón; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA, CRONOMETRO", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de trescientas poleras, a través de llamado a propuesta pública denominada "ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA, CRONOMETRO", solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA, CRONOMETRO" con un monto disponible de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el cumplimiento del requerimiento a don Cesar Torres Lavado, Encargado de la oficina de Deporte.
4. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sra. Sonia Saldias Vásquez, Directora de Administración y Finanzas; Don Andres Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; Cesar Torres Lavado, Encargado de la oficina de Deporte.
5. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a las señoras Cecilia Alarcon Provoste, Encargada de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese la adquisición de trescientas poleras a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/SSV/APS/CAP/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 DIC 2014 HORA 17:56
PROCEDENCIA: Adm. D.
FIRMA: [Signature]

